



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

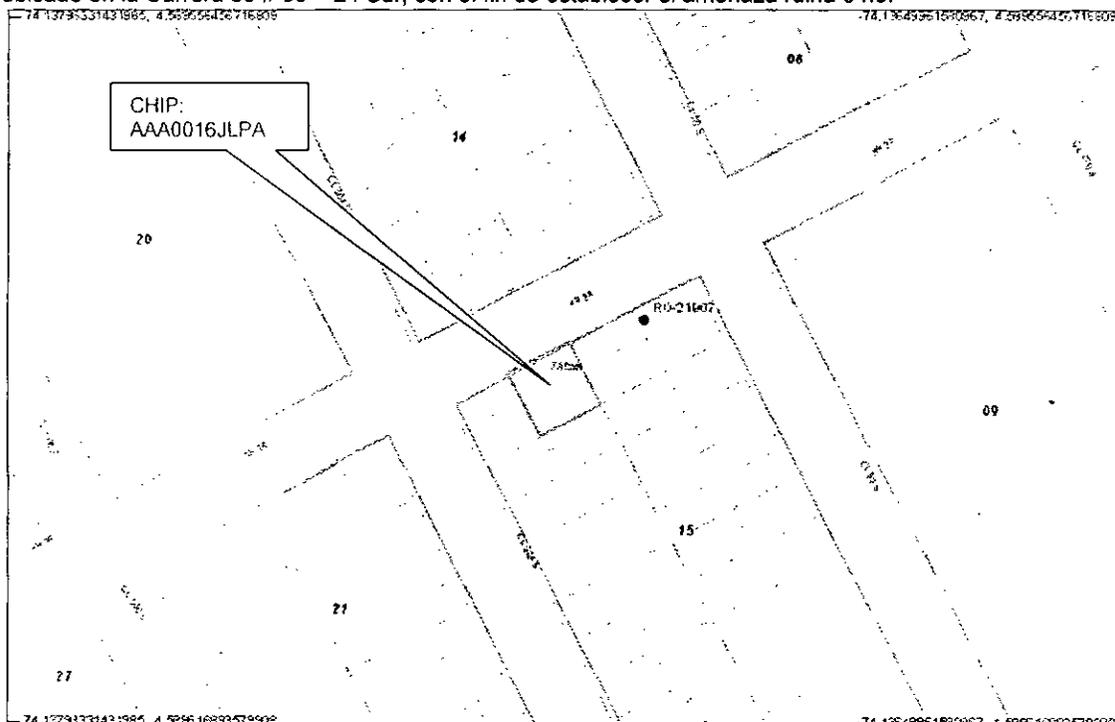
DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR - 951

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD: (6) TUNJUELITO
UPZ: (42) Venecia
BARRIO: Fatima
DIRECCION: Carrera 38 # 50 – 24 Sur
CHIP: AAA0016JLPA
FECHA DE VISITA: Septiembre 26 de 2007
SOLICITANTE: Inspección 6 A Distrital de Policía de Tunjuelito
POBLACION BENEFICIADA: 1 Persona – 1 Familia
AREA: 120 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Carrera 38 # 50 – 24 Sur, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble objeto del Concepto

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse

CAR – 951

Página 1 de 4

Bogotá sin indiferencia

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4292801 y el Fax 4292833
Web www.fopae.gov.co E-mail: fopae@fopae.gov.co



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapen del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Medioambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionado con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE posee en su base de datos el Concepto Técnico de Amenaza Ruina No. CAR-817, de la visita realizada el 10 de Mayo de 2007, en el cual se dictamina que el predio de la Carrera 38 No. 50 – 24 Sur, AMENAZA RUINA PARCIAL en los muros de la parte posterior y se recomienda realizar una serie de actividades para su recuperación o de lo contrario realizar su demolición.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 6 A Distrital de Policía de Tunjuelito en desarrollo de la querrela contravencional No. 0012-07.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra en proceso de construcción, los ejecutores de las obras permitieron el ingreso de tal manera que fue posible apreciar las características estructurales del inmueble, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

5. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble visitado es una edificación de un piso. La estructura principal la componen muros de carga en mampostería de bloque de arcilla cocida sin reforzar ni confinar. La cubierta es en tejas de fibro cemento apoyadas en un entramado de madera, aún no se ha colocado en todas las áreas. La fachada de la edificación se puede apreciar en la fotografía 1 del registro fotográfico. El área construida total es de 120 metros cuadrados aproximadamente.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

La edificación se encuentra en buenas condiciones. Los muros externos o de fachada no evidencian ningún daño estructural o de problemas de estabilidad, su estado se puede observar en la foto 1. Los muros internos presentan un buen estado, en ellos no se detectaron agrietamientos o deformaciones, ni ningún otro tipo de daño. Por estar en proceso de construcción no se han colocado los acabados, faltan algunas puertas y en algunas partes falta colocar la cubierta. Las fotos 2 a 5 muestran la situación en que se encuentra la edificación. En líneas generales la edificación no presenta posibilidades de colapso parcial o total a corto plazo.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1. Fachada de la edificación objeto del concepto



Foto 2. Aspecto muros internos

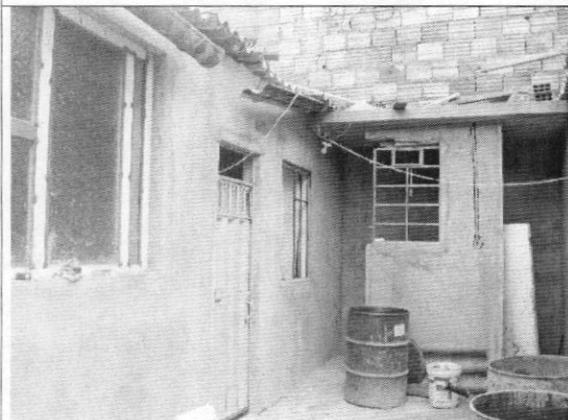


Foto 3. Muros internos en proceso de construcción



Foto 4. Areas aún sin cubierta



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

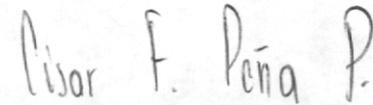
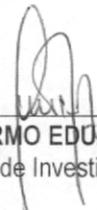
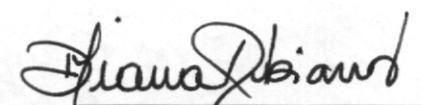
DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS



Foto 5. Aspecto del interior de la edificación en proceso de construcción

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación ubicada en la Carrera 38 # 50 – 24 Sur, **NO AMENAZA RUINA**. Se considera que no existen posibilidades de colapso a corto plazo. Debido a que la edificación se encuentra en proceso de construcción no se hacen recomendaciones a los propietarios o responsables del inmueble, excepto la de seguir adelante con las actividades de construcción hasta terminar adecuadamente y siguiendo criterios técnicos apropiados para garantizar la estabilidad final de la obra.

Elaboró:  CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras	Revisó:  Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZÓN Grupo de Conceptos Técnicos
Aprobó:  Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ Subdirector de Investigación y Desarrollo	 Vo. Bo. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS Directora